Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°06 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA".

VISTO:

El llamado para la Contratación de Consultores Individuales, Fiscalización de Obras para la Gobernación de Itapúa".

CONSIDERANDO:

Que, El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa para la **"Contratación de Consultores Individuales, Fiscalización de Obras para la Gobernación de Itapúa** "en la cual consta que se han presentado dos oferentes en el plazo y hora establecido, atendiendo a lo estipulado en el artículo 34 inciso "c" de la N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que es necesario contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente;

Que, el artículo 30 inciso c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas prevé que las Convocantes podrán declarar desierto una licitación en caso que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

POR TANTO:

En estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sugiere Declarar Desierta el llamado para la **"Fiscalización de Obras para la Gobernación de Itapúa"** individualizado con ID. N°288.254.-

Encarnación, 30 de Junio de 2015.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones